

(21/DG/2023) RECORDATORIO: VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA LA EXPEDICIÓN DE CFDI EN LAS NUEVAS VERSIONES DEL SAT

 amda.mx/circular-21-dg-2023-recordatorio-vencimiento-del-plazo-para-la-expedicion-de-cfdi-en-las-nuevas-versiones-del-sat/

Julio Paredes



CIRCULARES A ASOCIADOS 2023

Circular No. 21/DG/2023

Contenido: RECORDATORIO: VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA LA EXPEDICIÓN DE CFDI EN LAS NUEVAS VERSIONES DEL SAT

Estimados Asociados:

Como saben, esta semana es la última para poder expedir, los siguientes Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, ya que se vuelven obligatorias las nuevas versiones a partir del 1º de abril de 2023:

Concepto	Plazo en el ejercicio 2023	Transitorio RMF 2023
CFDI versión 3.3 y sus complementos	Se podrán emitir hasta el 31 de marzo, después de esa fecha sólo se podrá utilizar la versión 4.0	Octavo
CFDI retenciones y pagos versión 1.1	Se podrán expedir hasta el 31 de marzo, después de esa fecha sólo se podrá utilizar la versión 2.0	Octavo
CFDI nómina versión 3.3. y su complemento de nómina versión 1.2	Se podrán expedir hasta el 31 de marzo, después de esa fecha sólo se podrá utilizar la versión 4.0 y complemento de nómina versión 2.2.	Noveno

La información que tenemos es que no habrá nuevas extensiones a los plazos.

Afortunadamente lo que hemos visto en el Sector es que la mayoría de nuestros Asociados ya están listos y operando estos cambios.

También esta semana se vence el plazo para que se puedan cancelar los CFDI del ejercicio 2022.

Aprovechamos para informarles que el pasado 8 de marzo de 2023 se volvieron a actualizar las guías de llenado de los CFDI, con aspectos técnicos de forma. La información respectiva la pueden consultar sus expertos informáticos en el portal del SAT.

Para cualquier aclaración o comentario sobre el particular, AMDA está a tus órdenes en los teléfonos 55 36 88 36 50 ext. 140, 142, 143 o directamente con:

Mtra. Laura Méndez Funes lmendezf@amda.mx

Lic. Claudia Carrión ccarriong@amda.mx

Lic. Mariana Ordoñez mordoneza@amda.mx